DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15576
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5376205

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	23 de abril de 2021	**HORA:**	3:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 133 C Sur # 14 H – 69	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X: 94835.17 Y: 86946.50		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Ciudadela El Oasis	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				15 M2		
UPZ:	61 – Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				6		
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**		3	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0137MNMS	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	65 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-39969**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Ciudadela El Oasis de la Localidad Usme, donde se localiza el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 420 del 02 de octubre de 1998, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según el CT-2947 (1998), Concepto Técnico de Legalización del Barrio Ciudadela El Oasis, el predio evaluado, correspondiente al Lote 13 – Manzana 11, se localiza en una zona de amenaza media, y se cataloga como un predio en riesgo medio por movimientos en masa. De manera generalizada en el CT-2947 se recomendó, para 5 sectores del barrio, adelantar obras de mitigación de riesgo, controlar las aguas de alcantarillado y de aguas de lluvias, y controlar los drenajes en las vías, entre otras recomendaciones.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio evaluado, situado en la CL 133 C Sur # 14 H – 69, Barrio Ciudadela El Oasis, Localidad Usme.

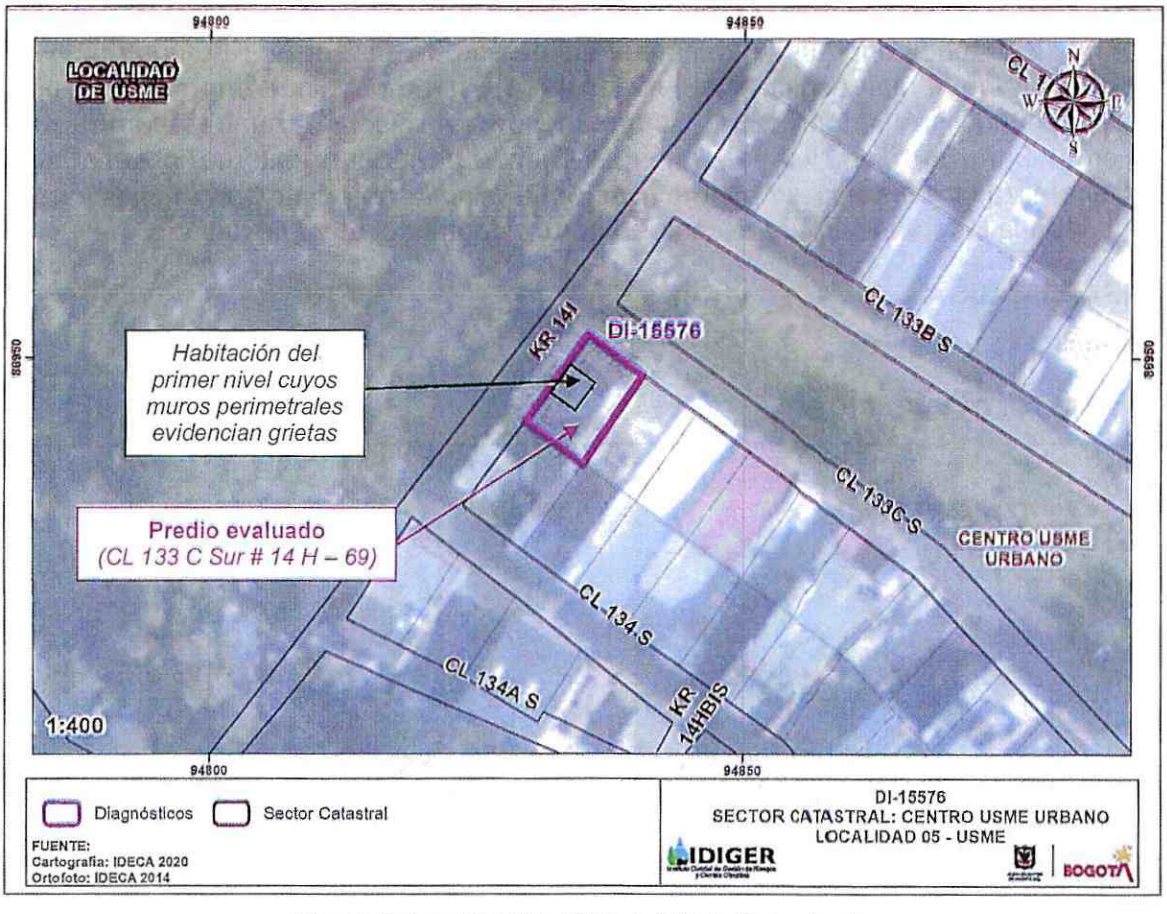


Figura 1. Localización general del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día del 23 de abril de 2021 realizó visita técnica al predio de la CL 133 C Sur # 14 H – 69, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular sin pavimentar.

El predio evaluado corresponde a un predio esquinero, localizado en la intersección de la CL 133 C Sur con KR 14 I, que al costado noroccidental colinda con una zona de ladera de pendiente media, con cobertura vegetal (ver Fotografía 1). Esta ladera en su parte baja cuenta con anclajes al terreno como medida de estabilización de la misma. El acceso al predio se da por la CL 133 C Sur. En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 2 niveles construida en muros de mampostería simple en arcilla con unos cuantos elementos verticales (tipo columna) de confinamiento en concreto reforzado, losa de entrepiso en el mismo material, y cubierta liviana posiblemente en tejas de fibrocemento y tejas plásticas a una sola agua (ver Fotografías 2 y 3).

Se realiza inspección al interior de la vivienda evidenciando tanto en muros perimetrales como en muros divisorios, específicamente de la habitación del primer nivel localizada en la zona intermedia de la vivienda, grietas de tendencia diagonal y escalonada con aberturas de hasta 7 mm y longitudes que pueden alcanzar valores de hasta 2 m (ver Fotografías 4 – 8). Se inspeccionan los demás espacios al interior de la vivienda evaluada, tanto en el primer como en el segundo nivel, identificando fisuras menores de hasta 1 mm de abertura en los muros y en el entrepiso. También se evalúa la vivienda de manera externa, observando de manera generalizada deficiencias constructivas en la misma, no observando condiciones de inestabilidad en la ladera localizada al costado noroccidental del predio evaluado.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se localiza la vivienda evaluada, visto desde la CL 133 B Sur



Fotografía 2. Fachada de la vivienda evaluada, visto desde la CL 133 C Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada de la vivienda evaluada, visto desde la KR 14 I



Fotografía 4. Resanes en muro divisorio de habitación del costado frontal del primer nivel de la vivienda evaluada





Fotografía 5 y 6. Muestra de grietas en muros del costado nororiental de habitación intermedia del primer nivel de la vivienda evaluada





Fotografía 7 y 8. Muestra de grietas en muros del costado suroccidental de habitación intermedia del primer nivel de la vivienda evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292300
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 133 C Sur # 14 H – 69	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso de los muros de la habitación localizada en la parte central del primer nivel de la vivienda evaluada, que, debido a las deficiencias constructivas evidenciadas, puede generar el colapso parcial de otros elementos al interior de la misma.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las vivienda emplazada en el predio de la CL 133 C Sur # 14 H – 69, Barrio Ciudadela El Oasis, Localidad Usme.

- Se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 133 C Sur # 14 H – 69, Barrio Ciudadela El Oasis, Localidad Usme, mediante Formato No. 6493.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5376205

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6493	23/04/2021	Yenny Paola Araque Barragán	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 133 C Sur # 14 H – 69, Barrio Ciudadela El Oasis, Localidad Usme.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 133 C Sur # 14 H – 69, Barrio Ciudadela El Oasis, Localidad Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la CL 133 C Sur # 14 H – 69, Barrio Ciudadela El Oasis, Localidad Usme, acoger la recomendación de evacuación de la misma, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y habitabilidad en esta.

- Al responsable y/o responsables la vivienda emplazada en el predio de la CL 133 C Sur # 14 H – 69, Barrio Ciudadela El Oasis, Localidad Usme, realizar un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de la misma; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que garanticen las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071